

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2800-M**

**Quito, D.M., 28 de octubre de 2021**

**PARA:** Srta. Dra. Carmen Isabel Bravo Ávila  
**Subdirectora Nacional de Provisión de Servicios de Salud, Encargada**

Sr. Espc. Washington Vladimir Gómez Cobos  
**Director Médico, Encargado- Hospital del Día el Batán**

Sra. Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema  
**Químico/Bioquímico Farmacéutico 3, Responsable de Farmacia, Hospital del Día El Batán**

Sra. Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza  
**Responsable de Financiero**

Sra. Silvia Lorena Carrillo Bejarano  
**Responsable de Bodega General-Guardalmacén , Hospital del Día El Batán**

**ASUNTO:** PRIMER INSISTIDO DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO  
RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02,  
Examen Especial DADSySS-0051-2015

En atención al Memorando Nro. IESS-SDNPSS-2021-1377-M de 28 de octubre de 2021, la Dra. Carmen Isabel Bravo Ávila, SUBDIRECTORA NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ENCARGADA, solicita lo siguiente:

*“(…) Saludos cordiales. A través del Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-6661-M del 12 de octubre de 2021, el Espc. Julio Javier López Marín, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, dispuso a las Autoridades de los establecimientos del Seguro General, remitir un informe técnico en el término de cinco días laborales con las debidas firmas de responsabilidad y la debida documentación de respaldo que garantice la observancia de cada una de las recomendaciones emitidas por la Controlaría General del Estado, signado con el número de Expediente Interno C-2014-02 (DADSySS-0051-2015), producto del Examen a la ejecución de los convenios marco como resultado de la Subasta Inversa Corporativa realizada por el INCOP, para la adquisición de medicamentos requeridos por el IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, ...”*

*“...De acuerdo con el monitoreo efectuado por el Equipo Técnico de la Coordinación Nacional de Medicamentos, se evidenció que los establecimientos de salud detallados a continuación NO han remitido la información solicitada por la Dirección de Seguro General de Salud Individual y Familiar.*

*“(…)”*

**24 CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN**

*“(…)”*

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2800-M**

**Quito, D.M., 28 de octubre de 2021**

**ANTECEDENTES:**

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2639-M de 13 de octubre de 2021 Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, ENCARGADO DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015 y toma de acciones del CCQA HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2652-M de 14 de octubre de 2021 DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015 y toma de acciones del CCQA HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN.

**DISPOSICIÓN:**

De conformidad a la disposición expresa en líneas anteriores y conforme al examen especial “a la ejecución de los convenios marco como resultado de la subasta inversa corporativa realizada por el INCOP para la adquisición de medicamentos y fármacos requeridos por el IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013” realizado por la Controlaría General del Estado y signado con número de Expediente Interno C-2014-02, el órgano de control observa varias acciones que deben ser cumplidas y aplicadas obligatoriamente en las unidades médicas del IESS, acciones que deberán ser ejecutadas y monitoreadas de forma permanente, y de cuyo cumplimiento se deberán presentar reportes periódicos...”. Nuevamente se dispone dar estricto cumplimiento a las recomendaciones que se detalla a continuación, en todos los procesos de planificación, compra, almacenamiento, distribución y control de medicamentos:

**RECOMENDACIONES:**

***DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA***

Recomendación Nro. 2: “Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes.”

***DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA***

Recomendación Nro. 3: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.”

***DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / ADMINISTRADORES DE***

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2800-M**

**Quito, D.M., 28 de octubre de 2021**

**ORDENES DE COMPRA**

Recomendación Nro. 4: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.”

**DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / ADMINISTRADORES DE ORDENES DE COMPRA**

Recomendación Nro. 5: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos.”

**DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA / COORDINACIÓN FINANCIERA**

Recomendación Nro. 6: “Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.”

**DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA**

Recomendación 7: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades”.

Adicionalmente al cumplimiento de las recomendaciones antes señaladas, las áreas de gestión involucradas deberán remitir un **informe técnico con firmas de responsabilidad**, con la debida documentación de respaldo que garantice la observancia de cada una de las recomendaciones señaladas hasta el día de hoy, jueves 28 de octubre del 2021, por esta ocasión, ya que los posteriores reportes deberán ser remitidos con periodicidad trimestral.

Dispongo al área legal, a través de la funcionaria Doménika Salomé Flores Salas, para que se encargue del control y monitoreo permanente del cumplimiento de recomendaciones de los órganos de control, quien deberá remitir un reporte trimestral de la observancia de las recomendaciones antes señaladas por lo que el informe técnico deberá ser remitido dentro de los primeros días del trimestre respectivo, con las debidas firmas de responsabilidad, para cumplir con la entrega de la información requerida a la Coordinación Nacional de Medicamentos del Seguro de Salud del IESS.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2800-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Particular que comunico para los fines legales correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-SDNPSS-2021-1377-M

Anexos:

- iess-dsgsif-2021-6661-m-10704020001635380417.pdf

Copia:

Srta. Doménika Salomé Flores Salas

**Oficinista**

Sr. Camilo José Cela Rodríguez

**Responsable del Area de Servicios Generales, Hospital del Día El Batán**

Sra. Mgs. Daniela Berenice Cruz Camino

**Responsable de Adquisiciones- Hospital del Día El Batán**

Sr. Psic. Ind. Danny Alfredo Velasteguí Paredes

**Responsable de Talento Humano- Hospital del Día El Batán**

Srta. Mgs. Diana Isabel Pazmiño Uquillas

**Responsable de Planificación**

Srta. Evelyn Eliana Ron Perez

**Responsable de Atención al Asegurado y Determinación de Mora Patronal**

Sr. Juan Nicolas Ordoñez Coronado

**Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, Hospital del Día El Batán**

Sra. Leda. Laura Martha Casco Cárdenas

**Responsable de Archivo, Hospital del Día El Batán**

Sra. Dra. María del Carmen Chicaiza Alvarez

**Responsable de Asesoría Jurídica**

Sra. Ing. Nancy Yadira Pacheco Albarrasin

**Responsable de Informática**

Sra. Leda. Sandra Maribel Bosmediano Serrano

**Investigadora Social Hospital del Día El Batán**

Srta. Leda. Silvana Alexandra Oviedo Carrillo

**Asistente Administrativo, Hospital del Día El Batán**

Srta. Diana Elizabeth Cueva Sarango

**Auxiliar de Servicios**

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2800-M**

**Quito, D.M., 28 de octubre de 2021**

mc